



NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN BOGOTÁ, D.C.						SUCURSAL CALLE 100						COD.SUC 33		NO.PÓLIZA 33-44-101191485		ANEXO 0	
FECHA EXPEDICIÓN DÍA MES AÑO			VIGENCIA DESDE DÍA MES AÑO			A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA MES AÑO			A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO						
05 09 2019			09 09 2019			00:00	31 12 2019			23:59	EMISION ORIGINAL						

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL FARMAPOS LTDA	IDENTIFICACIÓN NIT: 830.134.902-5
DIRECCIÓN: CR 25 N 39 A 41	CIUDAD: BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL TELÉFONO: 2694909

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO: HOSPITAL MILITAR CENTRAL	IDENTIFICACIÓN NIT: 830.040.256-0
DIRECCIÓN: TV 3 NRO. 49 - 00	CIUDAD: BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL TELÉFONO 3486868

ADICIONAL:

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECCIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN ECU0108, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

LA SERIEDAD DE LA OFERTA PRESENTADA EN EL PROCESO DE SELECCION ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No. 050 DE 2019, CUYO OBJETO ES SUMINISTRO DE FORMULAS LACTEAS INFANTILES, COMPLEMENTOS Y SUPLEMENTOS NUTRICIONALES, BIBERONES Y MEZCLAS ENTERALES VIA SONDA PARA LOS PACIENTES HOSPITALIZADOS EN EL HOSPITAL MILITAR CENTRAL.

LA GARANTIA DE SERIEDAD DE LA OFERTA AMPARARA LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LA PROPUESTA, EN LOS SIGUIENTES EVENTOS:

- a) EL RETIRO DE LA OFERTA DESPUES DE VENCIDO EL TERMINO FIJADO PARA LA PRESENTACION DE LAS PROPUESTAS (FECHA Y HOR DE CIERRE).
b) LA NO AMPLIACION DE LA VIGENCIA DE LA GARANTIA DE SERIEDAD DE LA OFERTA CUANDO SE PRORROGUE EL TERMINO PREVISTO EN LOS PLIEGOS PARA LA ADJUDICACION DEL CONTRATO O CUANDO SE PRORROGUE EL TERMINO PREVISTO PARA LA SUSCRIPCION DEL CONTRATO, SIEMPRE Y CUANDO ESAS PRORROGAS NO EXCEDAN UN TERMINO DE TRES (3) MESES.
c) EL INCUMPLIMIENTO POR PARTE DEL PROPONENETE ADJUDICATARIO, SIN JUSTA CAUSA COMPROBADA, DE SU OBLIGACION DE SUSCRIBIR EL CONTRATO EN LOS TERMINOS, DENTRO DE LOS PLAZOS Y BAJO LAS CONDICIONES PREVISTAS EN ESTE PLIEGO DE CONDICIONES.

AMPAROS

RIESGO: SUMINISTRO DE BIENES

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL
SERIEDAD DE LA OFERTA	09/09/2019	31/12/2019	\$46,593,940.60

FECHA ADJUDICACIÓN : 19/09/2019

ACLARACIONES

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
\$ *****46,593.00	\$ *****7,000.00	\$ *****10,182.00	\$ *****63,776.00	\$ *****46,593,940.60	CONTADO
INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
ARMANDO VELASQUEZ SUAREZ	51022	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 45A NO. 102 A - 34 - TELEFONO: 6108441 - BOGOTA, D.C.

33-44-101191485

FIRMA AUTORIZADA: Manuel Sarmiento - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR



**SEGUROS
DEL
ESTADO S.A.**

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN BOGOTÁ, D.C.						SUCURSAL CALLE 100				COD.SUC 33		NO.PÓLIZA 33-44-101191485		ANEXO 0	
FECHA EXPEDICIÓN DÍA MES AÑO			VIGENCIA DESDE DÍA MES AÑO			A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA MES AÑO			A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO				
05 09 2019			09 09 2019			00:00	31 12 2019			23:59	EMISION ORIGINAL				

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL FARMAPOS LTDA								IDENTIFICACIÓN NIT: 830.134.902-5			
DIRECCIÓN: CR 25 N 39 A 41						CIUDAD: BOGOTÁ, D.C., DISTRITO CAPITAL			TELÉFONO: 2694909		

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO: HOSPITAL MILITAR CENTRAL								IDENTIFICACIÓN NIT: 830.040.256-0			
DIRECCIÓN: TV 3 NRO. 49 - 00						CIUDAD: BOGOTÁ, D.C., DISTRITO CAPITAL			TELÉFONO: 3486868		

ADICIONAL:

OBJETO DE LA POLIZA

d) EL INCUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACION DE ENTREGAR AL HOSPITAL MILITAR CENTRAL LA GARANTIA UNICA DE CUMPLIMIENTO Y DEMAS GARANTIAS CONTRACTUALES A QUE HACE REFERENCIA LA MINUTA DEL CONTRATO, CON EL LLENO DE LAS CONDICIONES Y REQUISITOS QUE CORRESPONDAN, SEGUN LOS TERMINOS ALLI PREVISTOS Y CONFORME A LO REQUERIDO POR LA LEY.

e) EL INCUMPLIMIENTO DE CUALQUIERA DE LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS PARA LA EJECUCION DEL CONTRATO.

f) EL INCUMPLIMIENTO POR PARTE DEL ADJUDICATARIO QUE SEA PERSONA JURIDICA EXTRANJERA QUE NO REALIZABA ACTIVIDADES PERMANENTES EN EL PAIS, DE SU OBLIGACION DE CONSTITUIR SU SUCURSAL EN COLOMBIA DENTRO DEL TERMINO SEÑALADO PARA TAL EFECTO EN EL PRESENTE PLIEGO DE CONDICIONES CUANDO DICHO TERMINO VENZA ANTES DE LA APROBACION DE LA GARANTIA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, SIN QUE DICHO ADJUDICATARIO HAYA CONSTITUIDO SU SUCURSAL EN COLOMBIA.

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 45A NO. 102 A - 34 - TELÉFONO: 6108441 - BOGOTÁ, D.C.

EL SEGURO DE VIDA DE
DEL ESTADO S.A. SEGUROS
LA SEGUROS DE VIDA DEL ESTADO
ESTADO S.A. SEGUROS DE VIDA
33-44-101191485 A. SEGUROS DE VIDA DE

FIRMA AUTORIZADA: Manuel Sarmiento - Vicepresidente de Fianzas

Firma Tomador

FIRMA TOMADOR

MARILUZZANDOVAL



NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN BOGOTA, D.C.						SUCURSAL CALLE 100						COD.SUC 33		NO.PÓLIZA 33-44-101191485		ANEXO 0	
FECHA EXPEDICIÓN DÍA MES AÑO			VIGENCIA DESDE DÍA MES AÑO			A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA MES AÑO			A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO						
05 09 2019			09 09 2019			00:00	31 12 2019			23:59	EMISION ORIGINAL						

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL FARMAPOS LTDA	IDENTIFICACIÓN NIT: 830.134.902-5
DIRECCIÓN: CR 25 N 39 A 41	CIUDAD: BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL TELÉFONO: 2694909

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO: HOSPITAL MILITAR CENTRAL	IDENTIFICACIÓN NIT: 830.040.256-0
DIRECCIÓN: TV 3 NRO. 49 - 00	CIUDAD: BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL TELÉFONO 3486868

ADICIONAL:



PAGINA WEB



CORRESPONSALES BANCARIOS



Pagos con convenio *No aplica para transferencias



Banco de Bogotá



Seguros del Estado S.A Cuenta Corriente 008465445

Grupo Bancolombia



Seguros del Estado S.A Cuenta Convenio 47189

VALOR PRIMA NETA \$ *****46,593.00	GASTOS EXPEDICIÓN \$ *****7,000.00	IVA \$ *****10,182.00	TOTAL A PAGAR \$ *****63,776.00	VALOR ASEGURADO TOTAL \$ *****46,593,940.60	PLAN DE PAGO CONTADO
INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
ARMANDO VELASQUEZ SUAREZ	51022	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 45A NO. 102 A - 34 - TELEFONO: 6108441 - BOGOTA, D.C.

FORMA DE PAGO

BANCO	CHEQUE No.	VALOR

EFFECTIVO	
CHEQUE	
TOTAL \$	



(415) 7709998021167 (8020) 11006612743092 (3900) 000000063776 (96) 20200908

REFERENCIA
PAGO:
1100661274309-2

COPIA PARA PAGO EN BANCOS NO NEGOCIABLE



**SEGUROS
DEL
ESTADO S.A.**

NIT. 860.009.578-6

CONSTANCIA DE NO REVOCATORIA NI CANCELACION POR FALTA DE PAGO DE LA PRIMA

Hacemos constar, que la póliza N° 101191485, anexo 0, no expirara por falta de pago de la prima, ni por revocatoria unilateral del tomador de la póliza o de la aseguradora.

Lo anterior de conformidad con lo establecido en el decreto 1082 de 2015 el cual regula las garantías ante entidades estatales

Dado en BOGOTA, D.C. a los 05 días del mes de SEPTIEMBRE de 2019


EL SEÑOR MANUEL SARMIENTO, VICEPRESIDENTE DE FIANZAS DE LA ENTIDAD, EN NOMBRE DEL ESTADO S.A. SEGUROS DEL ESTADO, EMITE LA PRESENTE CONSTANCIA DE NO REVOCATORIA NI CANCELACION POR FALTA DE PAGO DE LA PRIMA, NI POR REVOCATORIA UNILATERAL DEL TOMADOR DE LA PÓLIZA O DE LA ASEGURADORA, EN VIRTUD DE LO ESTABLECIDO EN EL DECRETO 1082 DE 2015.

33-44-101191485

FIRMA AUTORIZADA: Manuel Sarmiento - Vicepresidente de Fianzas